



Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2020-00027-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOHANA ANDREA AVILA CONTRERAS Y OTRA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cubarral, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborado por la secretaría del Juzgado, no fue motivo de objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL - META
Cubarral, 10 de diciembre de 2020
La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 042 de esta misma fecha.
MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria